

Ratifica presidente cubano ilegalidad de la Ley Helms-Burton

← **Twitter**

 **Miguel Díaz-Canel Bermúdez** 
@DiazCanelB

Resultados en cortes norteamericanas nos dan la razón sobre ilegalidad del Título III de la Ley Helms-Burton. #NoMásBloqueo #SomosCuba #SomosContinuidad granma.cu/mundo/2020-01-...
Via @Granma_Digital



Desestiman demanda judicial contra Carnival amparada en Título III de la Helm...
La Helms-Burton, que fue aprobada por el Congreso estadounidense en 1996, codifica el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Washington granma.cu

La Habana, 7 ene (RHC) El presidente cubano, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, ratificó este martes que la demanda desestimada en cortes norteamericanas contra una empresa suiza “nos dan la razón sobre ilegalidad del Título III de la Ley Helms-Burton”.

El jefe de Estado aludió al tema en su cuenta en Twitter donde compartió un artículo divulgado en el diario Granma sobre la demanda contra la empresa suiza MSC Cruises S.A. basada en esa ley extraterritorial.

La publicación se refiere a un mensaje en esa red social del ministro cubano de Comercio Exterior, Rodrigo Malmierca, quien informó sobre el hecho.

La compañía Havana Docks Corporation alegaba ser “propietaria legítima de ciertos bienes inmuebles comerciales” en el puerto de La Habana, e interpuso una acción legal el 27 de agosto pasado contra MSC Cruises y otras dos empresas: Norwegian Cruise y Royal Caribbean, por el uso de esa infraestructura.

Uno de los argumentos de la defensa fue que el Título III de la Ley Helms-Burton viola la cláusula del debido proceso de la Quinta Enmienda de la Constitución estadounidense.

Las cortes federales de Estados Unidos resultan escenario de la ejecución de la Ley Helms-Burton que codifica el bloqueo económico, financiero y comercial contra Cuba.

Esta legislación fue aprobada por el Congreso en Washington en 1996, pero desde entonces todas las administraciones suspendieron la aplicación del Título III para evitar confrontaciones con socios de Estados Unidos, en particular de Canadá y Europa.

Sin embargo, en mayo del año pasado, el presidente Donald Trump activó el Título III que permite a nacionales estadounidenses demandar a personas y empresas, tanto cubanas como de terceros países, que “trafiquen con propiedades norteamericanas” nacionalizadas en Cuba tras el triunfo de la Revolución en 1959. (Fuente: [PL](#))

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/211329-ratifica-presidente-cubano-ilegalidad-de-la-ley-helms-burton>



Radio Habana Cuba